

SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 36 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diez horas del día diez de noviembre del año dos mil cinco, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 35 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- IV. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Profesor Juan Humberto Montes Contreras Director de la Escuela Secundaria General No. 1, por la cantidad de \$ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para sufragar los gastos que genera la adquisición de 35 uniformes de la Banda de Guerra.
- V. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de los Ciudadanos Hipólito Díaz Ramírez, Mónica Lucero Arellanes, Rosaura Mariñelarena López, Arnulfo Ponce Olayo, Cristina Pérez Ordaz, Andrés Domínguez Enríquez, Luz María López Rentería, Francisco Javier Rubio Chacón, Gerardo De León Rodríguez, Roberto Muñoz De los Santos, Jesús Martín Olivas Ruiz, Primitivo Salas De la Cerda, Claudia Carreón Flores, Daniel Franco Barraza, Carlos Raúl Guerrero Reyes, Patricia Gurrola García, Erika Leal Cervantes, Liliana López Rentería, Javier Lozano Hernández, Flor Nydia Salas Martínez, por la cantidad de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), para cada uno de ellos.
- VI. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la ciudadana María Guadalupe Martínez Anguiano, en representación de la Comunidad Mixteca, por la cantidad de \$ 131,000.00 (Ciento treinta y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO. Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: los CC. Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, Síndico WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA, y los Regidores JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN, VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONARREZ, ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ, JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA, JOSÉ LUIS OTERO DÍAZ, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS, MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ, MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ, así como el Ciudadano Licenciado JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentran ausentes previo aviso justificado los Regidores CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA y FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, así como el Regidor RAÚL GARCÍA RUIZ.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

ASUNTO NÚMERO DOS. Toda vez que el acta correspondiente a la sesión número treinta y cinco ordinaria, fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores en los términos de ley, el Presidente Municipal, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se somete a consideración la aprobación del acta número treinta y cuatro ordinaria, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES. En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban las solicitudes de Constitución de Régimen en Propiedad en Condominio, Autorización de Fraccionamientos, Modificación de Condominios y Fraccionamientos, mismos que se detallan a continuación:

CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO:

- | | |
|---|-------------|
| 1.- CONDOMINIO COMERCIAL SANTA FE FASE I | CR/166/2005 |
| 2.- CONDOMINIO COMERCIAL SANTA FE FASE II | CR/167/2005 |

AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO:

- | | |
|---|-------------|
| 1.- FRACC. VISTAS DE ZARAGOZA ETAPAS 1, 2, 3, 4 y 5 | CR/169/2005 |
|---|-------------|

MODIFICACIÓN DE CONDOMINIOS:

- | | |
|---|-------------|
| 1.- CONDOMINIO LAS ALMERAS ETAPAS VI, VIII y VIII | CR/168/2005 |
|---|-------------|

MODIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| 1.- FRACC. SUTERM ETAPAS I, II y III | CR/164/2005 |
|--------------------------------------|-------------|

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Profesor Juan Humberto Montes Contreras Director de la Escuela Secundaria General No. 1, por la cantidad de \$ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para sufragar los gastos que genera la adquisición de 35 uniformes de la Banda de Guerra, por unanimidad de votos se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del Profesor Juan Humberto Montes Contreras, **por la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.),** en una sola exhibición, con la finalidad de sufragar los gastos que genera la adquisición de 35 uniformes de la Banda de Guerra de la referida institución, haciendo la exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

a).- Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque para abono en cuenta del beneficiario solicitante, y

b).- La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c).- Se SUSPENDERÁ el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d).- Se REVOCARA el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de tener fines no lucrativos o asistenciales a los que se refiere el apartado de resultandos del presente acuerdo; se aplique a fines distintos a los autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama publica de la misma.

e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de los Ciudadanos Hipólito Díaz Ramírez, Mónica Lucero Arellanes, Rosaura Mariñelarena López, Arnulfo Ponce Olayo, Cristina Pérez Ordaz, Andrés Domínguez Enríquez, Luz María López Rentería, Francisco Javier Rubio Chacón, Gerardo De León Rodríguez, Roberto Muñoz De los Santos, Jesús Martín Olivas Ruiz, Primitivo Salas De la Cerda, Claudia Carreón Flores, Daniel Franco Barraza, Carlos Raúl Guerrero Reyes,

Patricia Gurrola García, Erika Leal Cervantes, Liliana López Rentería, Javier Lozano Hernández, Flor Nydia Salas Martínez, por la cantidad de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), para cada uno de ellos, por unanimidad de votos se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se acuerde por éste H. Ayuntamiento, la procedencia de otorgar apoyo económico, a los Ciudadanos **HIPÓLITO DÍAZ RAMÍREZ, MÓNICA LUCERO ARELLANES, ROSAURA MARIÑELARENA LÓPEZ, ARNULFO PONCE OLAYO, CRISTINA PÉREZ ORDAZ, ANDRÉS DOMÍNGUEZ ENRÍQUEZ, LUZ MARÍA LÓPEZ RENTERÍA, FRANCISCO JAVIER RUBIO CHACÓN, GERARDO DE LEÓN RODRÍGUEZ, ROBERTO MUÑOZ DE LOS SANTOS, JESÚS MARTÍN OLIVAS RUIZ, PRIMITIVO SALAS DE LA CERDA, CLAUDIA CARREÓN FLORES, DANIEL FRANCO BARRAZA, CARLOS RAÚL GUERRERO REYES, PATRICIA GURROLA GARCÍA, ERIKA LEAL CERVANTES, LILIANA LÓPEZ RENTERÍA, JAVIER LOZANO HERNÁNDEZ, FLOR NYDIA SALAS MARTÍNEZ**, por la cantidad de **\$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional)**, para cada uno de ellos, haciendo un total de **\$ 130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, siendo la cuenta a la que se cargará dicho gasto la **01FGG-00-290000 59454**.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

a).- Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque para abono en cuenta del beneficiario solicitante, y

b).- La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c).- Se SUSPENDERÁ el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d).- Se REVOCARA el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de tener fines no lucrativos o asistenciales a los que se refiere el apartado de resultandos del presente acuerdo; se aplique a fines distintos a los autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama publica de la misma.

e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

El Secretario de la Sesión, hace constar que siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día, se presentó a la Sesión el Ciudadano Regidor RAÚL GARCÍA RUIZ.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la ciudadana María Guadalupe Martínez Anguiano, en representación de la Comunidad Mixteca, por la cantidad de \$ 131,000.00 (Ciento treinta y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Andrés De Anda Martínez y Raúl García Ruiz, se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor de la ciudadana **MARIA GUADALUPE MARTINEZ ANGUIANO**, por la cantidad de **\$131,000.00 (Ciento treinta y un mil pesos 00/100 M.N.)**, siendo la cuenta a la que se cargará dicho gasto la **01 FGG-00-2900 00 5 9471**, mismos que le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo, lo anterior a fin de la adquisición de instrumentos musicales que serán utilizados por los miembros de la Comunidad Mixteca de ésta ciudad, en la Colonia Puerto de Anapra, instrumentos para la enseñanza musical de los niños y jóvenes pertenecientes a dicha etnia.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

a).- Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco

días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque para abono en cuenta del beneficiario solicitante, y

b).- La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c).- Se SUSPENDERÁ el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d).- Se REVOCARA el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de tener fines no lucrativos o asistenciales a los que se refiere el apartado de resultándos del presente acuerdo; se aplique a fines distintos a los autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama publica de la misma.

e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Jesús José Díaz Monárrez, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- En virtud de que el Municipio de Juárez, carece de suficientes reservas territoriales, este Honorable Ayuntamiento autoriza la adquisición de diversos inmuebles propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), con las siguientes características superficiales:

Superficie: 11,255.780 M²

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 86°39'48"	122.350 metros	Calle Floricultores
2-3	En Curva con un LC=		Calle Floricultores y calle C.T.M.
3-4	NE 16°53'43"	85.640 metros	Calle C.T.M.
4-5	En curva con R= 6.00 metros		Calle C.T.M. y Libramiento Regional
5-6	NW 69°16'42"	98.00 metros	Calle Libramiento Regional
6-7	En curva con LC=9.56 metros		Calle Libramiento Regional y calle De las Peñas
7-8	En curva con un LC=43.83 metros		Calle De las Peñas
8-1	En curva con un LC= 6.00 metros		Calle De las Peñas y Calle Floricultores

Superficie: 14,230.916 M²

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	En curva con un LC=6.00 metros		Calle Valle Del Sol y calle Campesinos
2-3	SE 86°39'48"	155.930 metros	Calle Campesinos
3-4	En curva con un LC=6.00 metros		Calle Campesinos y calle De las Peñas
4-5	SW 03°20'12"	36.500 metros	Calle De las Peñas
5-6	En curva con un R=105.71 metros y LC= 59.63 metros		Calle De las Peñas
6-7	En curva con un LC=5.13 metros		Calle De las Peñas y Libramiento Regional
7-8	NW 69°16'42"	131.210 metros	Libramiento Regional
8-9	En curva con un LC=6.15 metros		Libramiento Regional y calle Valle del Sol
9-1	NE 07°32'20"	45.180 metros	Calle Valle del Sol

SEGUNDO.- Se faculta al Tesorero Municipal y al Oficial Mayor, para que establezcan las bases sobre las cuales han de adquirirse los precitados predios.

TERCERO.- Procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la presente operación en Escritura Pública.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por los Regidores María Josefina Rodríguez Pérez y José Luis Otero Díaz, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerándos del presente, se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal para que a nombre de éste Honorable Ayuntamiento reciba en donación la estructura computacional que ofrece el servicio de Internet para la creación de tres módulos digitales en las bibliotecas Municipales denominas: Francisco I. Madero, Licenciado Benito Juárez García y Samalayuca, servicios ofrecidos por la Dirección General de Bibliotecas del Consejo nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), quien cubrirá el costo para su funcionamiento.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por los Regidores María Josefina Rodríguez Pérez y José Luis Otero Díaz, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerándos del presente, se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal para que a nombre de éste Honorable Ayuntamiento realice convenios con los representantes de quien legalmente puedan suscribirlos, en representación de las siguientes asociaciones e instituciones educativas y con la finalidad de que en los espacios que a continuación se describen se ubiquen bibliotecas municipales:

- Club de la Tercera Edad de Oro, A.C., ubicada en calle Piña número 6900, Colonia Lucio Blanco.
- Diócesis de Ciudad Juárez, A.R., en el espacio ubicado en el área de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, ubicada en calle Cromo e Hidalgo s/n, Colonia del Carmen.
- Escuela Secundaria Federal No. 5, ubicada en calle Laguna de Guzmán y Canal de Corinto s/n, Colonia Infonavit San Lorenzo.
- Promoción Social Kolping, A.C., ubicado en calle Emilia Pérez Payan número 2807, Colonia Luis Olague.
- Escuela Primaria José María Morelos y Pavón, ubicada en calle Fierro número 300 norte, Colonia Arroyo Colorado.
- Escuelas Jaime Torres Bidet (turno matutino y vespertino), ubicada en Avenida Rancho Aguacaliente s/n, Fraccionamiento Pradera Dorada.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se autoriza la creación de seis nuevas bibliotecas municipales, en los espacios descritos y con la ubicación anteriormente señalada.

TERCERO.- Los costos que se generen para el funcionamiento de dicha biblioteca serán solventados por la Dirección de Educación y Cultura Municipal, con lo ya asignado a su presupuesto.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se instruye al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal, para que dentro del termino de cinco días hábiles den contestación respectivamente a los oficios números REG/A/OM/111/05 y REG/ADM/128/05, en donde se les requirió que informaran los nombres de todos y cada uno de los servicios públicos municipales o familiares de éstos, que hubieren recibido estímulos económicos por parte de la Presidente Municipal, así como las cantidades de dinero que les fueron otorgadas a cada funcionario municipal o familiar de éste y así mismo el monto total gastado en cada uno de los eventos denominados “El Abrazo Más Grande del Mundo” , “Celebración del Aniversario de la Independencia de México” y “Primer Informe de Gobierno Administración Municipal 2004-2007”.

SEGUNDO.- En el caso de que el Presidente Municipal o el Tesorero Municipal, o ambos, no remitan la información requerida en los oficios referidos, dentro del plazo de cinco días hábiles, se deberá de dar vista al H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el caso del Presidente Municipal, y a la Contraloría Municipal en el caso del Tesorero Municipal, para que determinen si existe responsabilidad administrativa alguna por parte de los funcionarios públicos referidos, por el incumplimiento que han hecho a su obligación establecida en el artículo 33, fracción V del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y consistente en no dar la información que los Regidores les soliciten dentro del termino de veinte días hábiles.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra la Regidora María Estela Lucía Barrera Guerrero solicita se deseché el presente asunto habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Juan Carlos Alonso Carreón. Una vez finalizada la discusión del presente asunto se sometieron a votación las propuestas presentadas habiendo obtenido la siguiente votación; once votos a favor de que sea desechado el punto de acuerdo; cuatro votos a favor del proyecto presentado y dos votos en contra de los Regidores Alfredo Ramírez Rentería y Jorge Luis Martínez Hernández, por lo que queda desechado el presente asunto.

QUINTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Toda vez que en la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana ha cambiado de titular por tercera ocasión en el transcurso de esta administración pública municipal 2004-2007, sin que hasta el día de hoy se conozca su problemática actual, ni la forma en que piensa realizar su función como autoridad preventiva, se instruye al actual Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para que en forma urgente, elabore un programa de trabajo, en donde establezca e identifique la problemática actual de la dependencia a su cargo, y en consecuencia marque las directrices y estrategias a seguir para sanear la corporación policiaca a su cargo, y así mismo defina todas aquellas acciones y operativos policiacos preventivos necesarios, y que lleven en forma inequívoca a abatir los altos índices de criminalidad, mismos que no pudieron reducir los dos anteriores Secretarios de Seguridad Pública de este Municipio de Juárez.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de Seguridad Pública y protección Ciudadana para que a la brevedad remita, para su estudio, su programa de trabajo a este H. Ayuntamiento; así mismo el funcionario referido deberá de comparecer cada seis meses, ante el pleno de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a fin de que informe los avances de la aplicación de su trabajo, así como la problemática que exista en la dependencia a su cargo.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor José Luis Otero Díaz solicita se deseche el presente asunto habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Sergio Raúl Natividad García. Acto continuo el Regidor José Alfredo Ramírez Rentería propone que el presente asunto se turne a la Comisión de Seguridad Pública habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández. Una vez finalizada la discusión del presente asunto se sometieron a votación las propuestas presentadas habiendo obtenido la siguiente votación; diez votos a favor de que sea desechado el punto de acuerdo; tres votos a favor de que se turne a comisiones y cuatro votos a favor del proyecto presentado, por lo que queda desechado el presente asunto.

SEXTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** En ejecución y cumplimiento puntual del Plan Municipal de Desarrollo 2004-2007, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, y con el objeto de optimizar y efficientar la función de custodiar y salvaguardar la seguridad pública, y establecer métodos basados en la participación ciudadana con relación estrecha con la Autoridad Municipal y la propia policía, y para abatir la problemática en materia de Seguridad Pública, y se realicen estudios de impacto en la incidencia delictiva, implementando mecanismos de supervisión interna, es menester ordenar la creación de un ente público dependiente de la Administración Municipal, que consolide tanto las propuestas derivadas de la participación ciudadana o de los consejos ciudadanos de seguridad pública que ya existan o llegaren a existir, en los términos de lo prescrito en el Plan Municipal de Desarrollo 2004-2007, así como los estudios, análisis y diagnósticos realizados por especialistas en diversas materias relativas a dicha problemática, de manera tal que se encuentre en aptitud de generar estrategias y directrices viables para abatir en forma efectiva la problemática existente en materia de Seguridad Pública en Juárez, Chihuahua.

SEGUNDO.- En su momento, provéase a dicho ente público dependiente de la Administración Municipal, de los elementos materiales, recursos humanos y servicios necesarios para operar de manera permanente en los términos apuntados en el resolutivo que antecede.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra la Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón solicita se deseche el presente asunto en virtud de que es improcedente, habiendo secundado dicha propuesta la Regidora Martha Irene Rodríguez Pérez.

Una vez finalizada la discusión del presente asunto se sometieron a votación las propuestas presentadas habiendo obtenido la siguiente votación; trece votos a favor de que sea desechado el punto de acuerdo y cuatro votos a favor del proyecto presentado, por lo que queda desechado el presente asunto.

SÉPTIMO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Con el fin de que en el manejo de la administración pública municipal, exista cada vez más, una tendencia hacia la transparencia en el manejo público de sus actividades como órgano de gobierno, lo que invariablemente traería como consecuencia mejores gobiernos, se ordena reformar el artículo 10 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, mediante el cual se establece la obligación a todos los Directores Generales o titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal de presentar un informe de sus actividades anuales ante el pleno de los miembros del H. Ayuntamiento, quedando la reforma como a continuación se establece.

Artículo 10.- Los titulares de las Dependencias, podrán formular proyectos de acuerdos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas generales; que competan a su ámbito y los remitirán para su aprobación al Ayuntamiento por conducto del Secretario.

Los titulares de las dependencias de la administración pública del Municipio de Juárez, deberán de comparecer a presentar en forma anual, ante el Pleno de los

Miembros del H. Ayuntamiento un informe pormenorizado de las actividades realizadas en el año inmediato anterior, en la Dependencia a su cargo.

Las comparecencias para rendir sus informes de actividades anuales, de los titulares de las Dependencias, se deberán de llevar a cabo a partir de las siguientes sesiones de Cabildo que se celebren, a aquella en que el Presidente Municipal rinda su informe anual, y en el orden en que para tal efecto sean citados para tal efecto por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

TRANSITORIO ÚNICO.- La presente reforma al artículo 10 entrará en efecto a partir del día siguiente en que sea publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Túrnese la presente reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, al Ejecutivo del Estado, para que éste ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Una vez finalizada la discusión del presente asunto se sometieron a votación las propuestas presentadas habiendo obtenido la siguiente votación; trece votos a favor de que sea desechado el punto de acuerdo y cuatro votos a favor del proyecto presentado, por lo que queda desechado el presente asunto.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Raúl García Ruiz, solicita se dispense el dictamen de comisiones. Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor Jesús José Díaz Monárrez, solicita se turne el presente asunto a la Comisión de Gobernación para el dictamen correspondiente, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Sergio Raúl Natividad García. Una vez finalizado la discusión del presente asunto se sometieron a votación las propuestas presentadas habiendo obtenido la siguiente votación: doce votos a favor de que se turne a comisión; cuatro votos a favor del proyecto presentado y una ausencia de la Regidora María Josefina Rodríguez Olivas, por lo que se turna a comisión el presente asunto.

OCTAVO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente instrumento, instrúyase al Director General de Desarrollo Urbano, por conducto del Presidente Municipal, para que previo a que sea turnado a este H. Ayuntamiento para su conocimiento y discusión, el proyecto final del Plan Parcial San Jerónimo, se sirva remitir el mismo tanto al Instituto Municipal de Investigación y Planeación, como al Concejo de Planeación del Municipio de Juárez, a fin de que estos organismos se sirvan valorarlo oportunamente e informar sobre el cumplimiento que se le diera a las recomendaciones que con antelación hubieran realizado en sus dictámenes respectivos; ello a efecto de que este máximo órgano de Gobierno del Municipio de Juárez, prevea sobre su aprobación o la negación de la misma, anteponiendo en todo momento el mejor interés de los Juarenses.

SEGUNDO.- Solicítese a la Directora del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, su comparecencia ante este H. Cabildo, a efecto de que expongan los razonamientos y provea los argumentos que motivaran el dictamen que hubiera presentado respecto al proyecto propuesto para el Plan Parcial San Jerónimo, según lo referido en el apartado VIII del capítulo de resultandos del presente acuerdo' ello con el propósito de mejor proveer a los miembros del Ayuntamiento, los elementos y consideraciones técnicas de juicio, para su adecuada y oportuna valoración por parte de este máximo órgano de Gobierno del Municipio de Juárez.

TERCERO.- De igual forma, solicítese al Presidente del Consejo de Planeación Municipal, su comparecencia ante este H. Cabildo, a efecto de que exponga los razonamientos y provea los argumentos que motivaran el dictamen que se hubiera elaborado respecto al propuesto para el Plan Parcial San Jerónimo, según lo referido en el apartado VI del capítulo de resultandos del presente acuerdo, proporcionando con ello mayores elementos a los miembros de este H. Cabildo, para su adecuada y oportuna valoración por parte de este máximo órgano de Gobierno del Municipio de Juárez.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo tanto al Instituto Municipal de Investigación y Planeación como al Concejo de Planeación Municipal, por conducto de sus representantes y gírese atento oficio tanto a la Directora General del citado Instituto como al Presidente del Consejo Ciudadano de referencia, respectivamente, a fin de que en su momento se encuentren en aptitud de realizar las valoraciones correspondientes del Proyecto del Plan Parcial San Jerónimo, y emitan las observaciones y recomendaciones que estimen pertinentes respecto del mismo.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Cesar De la Cruz Carbajal solicita se deseche el presente asunto, habiendo secundado dicha propuesta los Regidores Sergio Raúl Natividad García y María Josefina Rodríguez Olivas.

Una vez finalizada la discusión del presente asunto se sometieron a votación las propuestas presentadas habiendo obtenido la siguiente votación; trece votos a favor de que sea desechado el punto de acuerdo y cuatro votos a favor del proyecto presentado, por lo que queda desechado el presente asunto.

NOVENO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por los Regidores Victoria Álvarez Chabre, Andrés De Anda Martínez y Raúl García Ruiz, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-**

Se integra una comisión plural, con el carácter de especial transitoria, conformada por cinco regidores que a su vez representen respectivamente a cada una de las fracciones edilicias que constituyen a este H. Ayuntamiento, la cual deberá instrumentar y proponer al H. Congreso del Estado de Chihuahua, los mecanismos adecuados para que a propósito de la adecuación de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción p[ara el Municipio de Juárez, el cumplimiento de la Ley, no se traduzca en un detrimento en la economía de los juarenses; y, para cuyo efecto, deben proveerse en forma coordinada con el H. Congreso del Estado, y en la esfera de competencia que corresponda a cada autoridad, los medios que permitan proponer el cálculo de un impuesto predial que sea equitativo, y acorde a las posibilidades de los juarenses.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Comunicación Social, así como a la Dirección de Informática de este Municipio, por conducto del Presidente Municipal, para que se tomen las medidas que sean pertinentes y se efectúen las acciones que sean necesarias para que en el sitio de internet o página electrónica de éste Municipio de Juárez, así como en otros medios masivos de comunicación, se encuentren el alcance de cualquier usuario, y para su consulta, la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para este Municipio de Juárez y las tarifas que resulten aplicables, así como la información que sea necesaria para el cálculo tanto del valor catastral del bien inmueble de que se trate, como del impuesto predial que corresponda al mismo.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Sergio Raúl Natividad García solicita que dicho asunto se deseche, secundando dicha propuesta los Regidores Cesar De la Cruz Carbajal y María Josefina Rodríguez Olivas. Una vez finalizada la discusión del presente asunto se sometieron a votación las propuestas presentadas habiendo obtenido la siguiente votación; trece votos a favor de que sea desechado el punto de acuerdo; cuatro votos a favor del proyecto presentado, por lo que queda desechado el presente asunto.

DÉCIMO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Instrúyase a los funcionarios de la Administración Municipal, por conducto de su Presidente, que lo es también de este H. ayuntamiento, se ciñan al adecuado y cabal cumplimiento de sus funciones, debiendo abstenerse de cualquier manifestación de pretensión alguna, que rebase su esfera de competencia, habida cuenta del hecho de que será en su momento este H. ayuntamiento, quien resuelva sobre el tratamiento de la problemática inherente al control de las actividades que realizan quienes se dedican a la prestación de servicios de índole sexual en nuestra comunidad, y considerando asimismo que la Administración Municipal no se encuentra en adecuada aptitud de proveer mas allá de algún instrumento de control, una auténtica solución; ello en virtud de que un departamento de "sanidad" como el que se pretendiera proponer, por su naturaleza y ámbito competencial, tanto como por lo que sugieren experiencias anteriores, nos colocaría de manera inmediata ante una indiscutible susceptibilidad a la corrupción y nulos resultados, debiendo en tal virtud ser valorada tal intención de la Administración Municipal, de manera mas inquisitiva, sobre todo atendiendo al hecho de que incluso un alto funcionario del Municipio, que ocupa una de las áreas mas sensibles dentro de esta Administración Municipal, ha reconocido su vinculación directa, e incluso su calidad de promotor original de los llamados giros negros, siendo que esta problemática ha acarreado a lo largo de varias décadas un sinnúmero de problemas sociales que aún continúan amenazando el sano desarrollo de la comunidad juarense.

SEGUNDO.- En consideración de lo anteriormente expuesto, y entendida como necesidad insoslayable la de proveer una auténtica solución a la problemática que concierne a la comunidad juarense, en lo tocante a la actividad de la prostitución, désele cuenta de lo apuntado en el presente acuerdo al Gobierno del Estado, por conducto del Presidente Municipal, para que sea en todo caso aquel, quien por conducto del Departamento de Salud, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, o bien por conducto del propio Instituto Chihuahuense de Salud, quien provea la implementación de los programas que en materia de salud pública y/o asistencia social, estime pertinentes y adecuados para solucionar la problemática a que se ha hecho alusión en el presente acuerdo.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra la Regidora Martha Irene Rodríguez Pérez, solicita se deseche el presente asunto habiendo secundado dicha propuesta los Regidores Mireya Porras Armendáriz y Jesús José Díaz Monárrez. Acto continuo el Regidor José Alfredo Ramírez Rentería propone que el presente asunto se turne a Comisión habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández. Una vez finalizada la discusión del presente asunto se sometieron a votación las propuestas presentadas habiendo obtenido la siguiente votación; diez votos a favor de que sea desechado el punto de acuerdo; tres votos a favor de que se turne a comisiones y cuatro votos a favor del proyecto presentado, por lo que queda desechado el presente asunto.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, para agotar el orden del día, siendo las trece horas del mismo día, el Presidente Municipal, dio por clausurada la misma, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Presentación de la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **b).**- Proyecto de acuerdo de la solicitud de autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Profesor Juan Humberto Montes Contreras Director de la Escuela Secundaria General No. 1, por la cantidad de \$ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para sufragar los gastos que genera la adquisición de 35 uniformes de la Banda de Guerra; **c).**- Proyecto de acuerdo de la solicitud de autorización para otorgar un apoyo económico a favor de los Ciudadanos Hipólito Díaz Ramírez, Mónica Lucero Arellanes, Rosaura Mariñelarena López, Arnulfo Ponce Olayo, Cristina Pérez Ordaz, Andrés Domínguez Enríquez, Luz María López Rentería, Francisco Javier Rubio Chacón, Gerardo De León Rodríguez, Roberto Muñoz De los Santos, Jesús Martín Olivas Ruiz, Primitivo Salas De la Cerda, Claudia Carreón Flores, Daniel Franco Barraza, Carlos Raúl Guerrero Reyes, Patricia Gurrola García, Erika Leal Cervantes, Liliana López Rentería, Javier Lozano Hernández, Flor Nydia Salas Martínez, por la cantidad de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), para cada uno de ellos; **d).**- Proyecto de acuerdo de la solicitud de autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la ciudadana María Guadalupe Martínez Anguiano, en representación de la Comunidad Mixteca, por la cantidad de \$ 131,000.00 (Ciento treinta y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional); **e).**- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por el Regidor Jesús José Díaz; **f).**- Proyecto de acuerdo del segundo y tercer asunto general presentado por los Regidores María Josefina Rodríguez Pérez y José Luis Otero Díaz; **g).**- Proyectos de acuerdo del cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y décimo asunto general presentados por el Regidor Andrés De Anda Martínez; **h).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

ING. HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

C. JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN

C. VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE

C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO

C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL

C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ

C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONARREZ

C. RAÚL GARCÍA RUIZ

C. JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

C. SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA

C. JOSÉ LUIS OTERO DÍAZ

C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ

C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA

C. MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS

C. MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ

C. MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN

C. RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ

SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA

----- DOY FE -----

LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN